

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **073**

Fecha: 19/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 002 2010 00607	Ordinario	JORGE ALBERTO - DURÁN CASTRO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA - COOTRACEGUA. LIMITADA	Auto decreta medida cautelar decretese el embargo y retención de las sumas de dineros por cualquier concepto.	18/11/2021	
20001 31 05 002 2011 00281	Ordinario	RAUL ALFONSO - DE ARMAS DE LA ROSA	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	Auto libra mandamiento ejecutivo y decreta medidas.	18/11/2021	
20001 31 05 002 2013 00044	Ordinario	SANDRA MILENA - QUINTERO GUTIERREZ	EMPRESA P&G S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo y decreta medidas.	18/11/2021	
20001 31 05 002 2014 00089	Ordinario	CARMEN ROSARIO - FLOREZ DE OBREGON	COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar decretase el embargo y retención de los remanentes que reposan dentro del Proceso Ejecutivo.	18/11/2021	
20001 31 05 002 2019 00185	Ordinario	MIGUEL ANGEL CASTILLA DIAZ	ASEO DEL NORTE S.A., E.S.P.	Auto ordena notificar en debida forma	18/11/2021	
20001 31 05 002 2019 00294	Ordinario	SENAIDA ESTHER QUIROZ CORDOBA	ASOCIACION SINDICAL DE ENFERMERAS Y AUXILIARES DEL CESAR-ASENAC	Auto Interlocutorio Se declara ineficaz el llamamiento de garantías y se fija el (08) de marzo de 2022 a las 8:30 AM, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO	18/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
SECRETARIO